



 **KyCINMOBILIARIA**
KNOW YOUR CUSTOMER
MANUAL PAGOS ARRENDATARIOS

Les informamos que a partir del 1 de julio del 2018, podrá consultar en www.kycinmobiliaria.com la factura del mes de julio y realizar su pago a través del botón de PSE desde la comodidad de su casa u oficina; o mediante código de barras en los corresponsales bancarios de Bancolombia. De igual forma agradecemos enviar el soporte de pago al correo contabilidad@kycinmobiliaria.com.

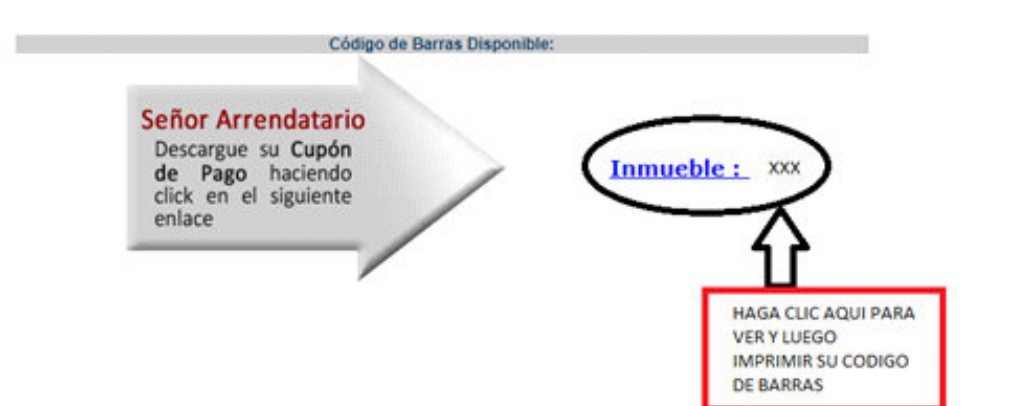
A continuación, detallamos los pasos para cancelar por cada una de las opciones:

OPCIÓN PSE

1. Ingresar a la página www.kycinmobiliaria.com y haga clic en **PAGUE SU FACTURA**
2. Deslice hacia abajo hasta encontrar el botón de **PSE** y digite la cédula del arrendatario
3. Seleccione la factura a cancelar y seleccione si es persona natural o jurídica y escoja el banco con el que realizará el pago.
4. Digite el correo electrónico que tiene registrado para pagos PSE o presione registrar ahora (este proceso de registro se hace una sola vez)
5. Siga los pasos de la oficina virtual de su Banco.

OPCIÓN CÓDIGO DE BARRAS

1. Ingresar a la página www.kycinmobiliaria.com
2. Deslice hacia abajo **CLIENTES**, hasta encontrar el botón de **ARRENDATARIOS** haga clic
3. Deslice hacia abajo hasta ubicar **CONSULTE SU FACTURA**, de click en el botón **CONSULTAR**
4. Digite el número de documento del arrendatario y su clave a continuación de click en ingresar (recuerde que la clave genérica es **0000** una vez haya ingresado podrá cambiarla).
5. Realice la función como se indica en la parte posterior



6. Diríjase a los corresponsales bancarios de Bancolombia como Olímpica, Éxito, Carulla, Surtimax entre otros y cancele su factura.

En caso de tener algún inconveniente o inquietud agradecemos contactarnos a los teléfonos

PBX (5) 385 7818 - Celular: 3205681934

Les recordamos que el pago del arriendo tiene un plazo del **1 al 5 de cada mes**, los pagos realizados extemporáneos tendrán un recargo así:

- Si cancela del día 6 al 15 del mes, 50% de la tasa de interés aprobada por la Super Intendencia Financiera
- Si cancela del día 16 al 30 del mes el 100% de la tasa de interés aprobada por la Super Intendencia Financiera

